

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6329 EDICION DE 14 PAGINAS	LUNES, MARZO 6 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1205
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.328

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO N° 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Econ. N° 16614 del 27/2/61.— Previa intervención de Contaduría Gral. liquidese por su Tesorería Gral. a la Policía de Salta la suma de \$ 2.175.000 .....	681
" " " " 16615 " " — Declárase comprendido en el beneficio establecido por el art. 6° de la Ley N° 3549, 60, al Jefe del Dpto. de Compilación Mecánica, don César A. Romero .....	684
" " " " 16616 " " — Reconócense al empleado de Contaduría G. a. de la Provincia don Osvaldo Solá 12 hs. 10 minutos en concepto de horas extras. ....	684
" " " " 16617 " " — Reconócense horas extra por el personal de Dpto. de Compilación Mecánica. ....	684
" " " " 16618 " " — Apruébase la Resolución N° 1046—Acta N° 178 dictada por la Junta de Catastro de fecha 16 de enero pasado .....	681
" " " " 16619 " " — Amplíase el art. 1° del decreto N° 1603/61. ....	684
" " " " 16620 " " — Previa intervención de Contaduría Gral. liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Habilitación de Pag. del Ministerio de Economía la suma de \$ 198.831.40. ..	681
" " " " 16623 " " — Con intervención de Contaduría G. a. liquidese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de \$ 387.133.40 m/n. ....	681 al 685
" " " " 16624 " " — Incorpórase a la Comisión de Estudios para el desarrollo económico social de los Dptos. de Iruya y Santa Victoria. Ing. Agr. Hugo Mercado Ocampo .....	685
" " " " 16625 " " — Créase una comisión ad-honorem compuesta por el Sr. Presidente de Contaduría Gral. Cont. Públ. Nac. don Pedro A. Courtade .....	685
" " " " 16626 " " — Con intervención de Contaduría Gral. liquidese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Gobierno la suma de \$ 125.198.— m/n. ....	685
" " A. S. " 16627 " " — Apruébase la Resolución N° 1480—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de febrero de 1961 .....	685
" " " " 16628 " " — Apruébase la Resolución N° 1458 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 25 de enero pasado. ....	685
" " " " 16629 " " — Dánse por terminadas la funciones a la S. a. Miguel na del Huerto Carrizo de González —Enfermera de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza por abandono de servicios. ....	686
" " " " 16630 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Elías Yazlle Médico Asistente de la Jefatura de Medicina Preventiva. ....	686
" " " " 16631 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.821.19 % a favor de Dante Alfredo Juárez .....	686
" " " " 16632 " " — Reintégrese a sus funciones el Sr. Magne J. Skirud de la Dirección de la Viv. ..	686
" " " " 16633 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 20.331.60 a favor del Ministerio de Asuntos Sociales .....	686 al 687
" " " " 16634 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 39.496.51 % a favor del Ministerio de Asuntos Sociales .....	687

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 7752 — Solicitado por Toribio A. Zuleta —Exp. N° 3614—Z. ....	687
N° 7724 — Solicitado por Francisco F. Cornejo —Expte. N° 3633—F. ....	687
N° 7723 — Solicitado por Hernán Pfister y Wenceslao F. Cornejo —Expt. N° 3564—P. ....	687
N° 7685 — Solicitado por Juan Guillermo Vega, Expte. N° 2370—C. ....	687

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 7784 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Pública N° 1/61. ....	687
N° 7757 — Inst. Nac. de Salud Mental —Licit. Públ. N° 53/61. ....	687 al 688
N° 7746 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 596 .....	688
N° 7747 — Agua y Energía Eléctrica — Licit. Públ. N° 2/61 .....	688
N° 7638 — Dirección de la Vivienda — Lic. Públ. N° 3 .....	688

**LICITACION DE TITULOS:**

N° 7785 — Banco Provincial de Salta .....	688
---	-----

**CONCURSO PUBLICO:**

N° 7580 — Secretaría de Comunicaciones - Adjudicaciones de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior .....	688
---	-----

## SECCION JUDICIAL

## SUCESSIONES:

Nº 7783	— De don Victorino Vaca .....	688
Nº 7773	— De doña Leopolda Guanica de Campero, Juana C. Senovia Campero y Dolores Lola Campero .....	688
Nº 7770	— De don Ramón R. Pont. ....	688
Nº 7769	— De doña Elvira Oliva de Lnares. ....	688
Nº 7760	— De doña Adelina Perez González de Méndez .....	688
Nº 7755	— De doña Luisa Granier de Cruells .....	688
Nº 7754	— De doña Ang la Baracat .....	688
Nº 7749	— De doña Jacoba Galván .....	688
Nº 7731	— De don Manuel Avelino Cantarero. ....	688
Nº 7711	— De don Salomón Laimé .....	688
Nº 7704	— De doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol. ....	688
Nº 7696	— De don Toufik o Tuufih Bouhid .....	688
Nº 7695	— De doña Ju ia Mercedes Michel de Dávalos .....	688
Nº 7688	— De doña Manue'a Usieto Lacambra de Carol ó Manue'a Ubieto de Ramos. ....	689
Nº 7683	— De doña Dolores Medina de Hernández .....	689
Nº 7669	— De don Adolfo Simón Mascari .....	689
Nº 7661	— De don Miguel Carmen Carabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal .....	689
Nº 7660	— De Nuar Naser de Camu .....	689
Nº 7659	— De don Jorge Gueiérrez .....	689
Nº 7658	— De doña María del Tránsito Aguirre .....	689
Nº 7657	— De don Carlos Umberto Ledesma .....	689
Nº 7656	— De don Abelardo Figueroa .....	689
Nº 7632	— De Doña Bonifacia Parades de Fernández .....	689
Nº 7612	— De don Francisco Quipildor. ....	689
Nº 7608	— De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez. ....	689
Nº 7579	— De don Marcos Guzmán y de doña Narcisca Cocobar de Guzmán. ....	689
Nº 7577	— De Doña: Ofelia Vera de Villa .....	689

## REMATES JUDICIALES:

Nº 7779	— Por Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Indulski, Theus Teodoro vs. García Salas Pedro. ....	689
Nº 7778	— Por Julio César Herrera — juicio: Sucesorio d María Natividad Márquez. ....	689
Nº 7776	— Por Arturo Sávaterra — juicio: Ciota Luis vs. Naím Nasri, Quiebra. ....	689 al 690
Nº 7775	— Por Gustavo Bollinger — juicio: Ingenio y Ref. San Martín vs. Angel Gentile. ....	690
Nº 7772	— Por José A. Cornejo — juicio: Eugenio Di Rico vs. Eduardo Jiménez y Sebastián Vaquer. ....	690
Nº 7771	— Por: José A. Cornejo — juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba. ....	690
Nº 7768	— Por José M. Risso Patrón — juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sylaser S. R. L. ....	690
Nº 7751	— Por: Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. José M. Zerda .....	690
Nº 7750	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Sáez .....	690
Nº 7745	— José A. Gómez Rincón — Juicio: Alejos y Cía. S. R. L. vs. Rodríguez Hnos. ....	690
Nº 7741	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Blanca Edith Díaz vs. Hugo Figueroa y Otro .....	690
Nº 7739	— Por José A. Cornejo — Juicio: Jorge O. Carreras S. R. L. vs. Carlos Barrientos y Otro .....	690
Nº 7715	— Por: José Alberto Cornejo — Juicio: María Francisca Sánchez de Ríos vs. Modesta Andreu de Sánchez. ....	690
Nº 7709	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pegoraro Arturo Benigno. ....	690
Nº 7698	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Roberto P. vs. Senón Barrios .....	691
Nº 7695	— Por José Martín Risso Patrón — Juc o: Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti .....	691

## CITACION A JUICIO:

Nº 7766	— Salvador Brundu vs. Marsden y Cía .....	691
Nº 7758	— Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez .....	691

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7782	— Borja Aquino de Prieto .....	691
Nº 7759	— Solicitado por doña Angelina Ramos de Martínez .....	691

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7781	— Wite Luis Teodoro Emilio vs. Witte Guillermina Catalina Schneider de .....	691
Nº 7764	— Honorio Martínez vs. Francisco Flores .....	691
Nº 7763	— Salvador A. Brundu vs. Francisco S. Booth y Otro .....	691
Nº 7762	— Eleuterio L. Chanchorra vs. Santiago Bertello .....	691 al 692
Nº 7761	— Néstor E. Sylvester vs. Gerardo Sartini .....	691
Nº 7756	— Gamariello Antonieta vs. Edgar González .....	692

## SENTENCIA DE REMATE:

Nº 7765	— Dionisio Parentis y Cía. S. R. L. vs. Federico M Fayth .....	692
---------	--	-----

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 7780	— De José Medina S. R. L. ....	692
---------	--------------------------------	-----

## SECCION AVISOS

## AVISOS:

## ASAMBLEAS:

Nº 7777	— Industrial Ganadera Agrícola S. A. de Orán — Para el día 28 de Marzo de 1961 .....	692 al 693
Nº 7774	— Radiodifusora General Güemes S. A. — Para el día 24 del corriente .....	693
Nº 7767	— Club Atlético Mitre — Para el día 10 del cte. ....	693 al 694
Nº 7722	— Horizontes S.A.F.I.C.I., para el día 1º de Abril de 1961. ....	694
Nº 7673	— San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Soc. Anón., para el día 10 de marzo. ....	694

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

## AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 16.614 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 455 — 1961

Visto este expediente en el que se tramita la liquidación de planillas confeccionadas por la Policía de Salta en concepto de sueldo, salario familiar y aguinaldo impagos por el año 1959; y atento a los informes producidos por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a la Policía de Salta, la suma de \$ 3.452,75 m/n. (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que esta última haga efectivos a sus beneficiarios los importes liquidados en la planilla corriente a fs. 1. gasto que deberá imputarse a la cuenta: 'Valores a Devolver al Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos' (Ejercicio 1960-1961).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.615 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 3554 — 1960

Visto estas actuaciones en las que el señor Jefe de la Sección Compilación Mecánica de Contaduría General solicita se le liquide la sobreasignación por cargo jerárquico y funciones tecnológicas que establece el artículo 6° de la ley de Presupuesto N° 3549;

Por ello, atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Declárase comprendido en el beneficio por el artículo 6° de la ley N° 3549, al Jefe del Departamento de Compilación Mecánica, don César Augusto Romero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.616 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 443 — 1961

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General solicita el reconocimiento de horas extras trabajadas por su personal, para su cómputo adicional a la licencia anual, conforme a disposiciones sobre la materia;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese al empleado de Contaduría General de la Provincia, don Osvaldo Sola, doce horas diez minutos en concepto de horas ext as trabajadas durante el mes de octubre de 1960, debiendo computarse dicho tiempo a la licencia anual reglamentaria que le corresponde por imperio del artículo 5° del decreto-acuerdo N° 10113/59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.617 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 414/1961

Visto estas actuaciones en las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita el reconocimiento de horas extras trabajadas durante el mes de setiembre de 1960 por empleados del departamento de Compilación Mecánica a fin de ser computadas en sus licencias anuales reglamentarias;

Por ello, y atento a lo dispuesto sobre la materia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese a los empleados César A. Romero, Evelia Zolorzano, Lawanda D. de Fernández, Sara Gómez de Bandia, Lucrécia Vega, Gladys M. Medina y Roberto Tapia un total de horas 12, 11 hs., 30'; 6hs., 30'; 9hs., 30'; 6 hs., 30' y 7 hs., 30', respectivamente, para su cómputo adicional a la licencia reglamentaria de cada uno de los nombrados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.618 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 346 — 1961

Visto estas actuaciones por las que el señor Dalmacio Echenique solicita le sea prometida en venta la parcela fiscal N° 1 de la Manzana la., sección M del departamento Capital conforme a disposiciones de la ley 1338-51, para ser destinada a la construcción de vivienda familiar; y,

CONSIDERANDO:

(que según constancias en autos la citada parcela fué prometida en venta por decreto N° 9044/59 al señor Enrique García, el que en su oportunidad suscribiera el correspondiente anteccontrato y el pago de las cuotas del precio de venta se encuentra al día;

Que no existiendo motivos valederos para que la Provincia se desobligue con el señor García, no puede accederse a lo solicitado por el señor Echenique;

Por ello, atento lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución Número 1046 — Acta N° 178 — dictada por la Junta de Catastro con fecha 16 de enero pasado, por la que no se hace lugar a lo solicitado por el señor Dalmacio Echenique en estas actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.619 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 19 — 1961

Visto el decreto n° 16003 del 10 de Enero último y lo solicitado por el Tribunal de Cuentas a fs. 53,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase el artículo 1° del decreto N° 16003/61 — Orden de Disposición de Pagos N° 190 — en la suma de \$ 4.200.— (cuatro mil doscientos pesos moneda nacional) en concepto de un crédito reconocido por igual

importe a favor del diario "La Prensa" de la Capital Federal, para la cancelación de sus facturas corrientes de fs. 11/16 y 27/41, por publicaciones efectuadas en cumplimiento de la ley 3213/58.

Art. 2° — Modifícase el artículo 2° del decreto mencionado precedentemente, dejando establecido que el total a liquidarse a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública es de \$ 11.590 m/n. (once mil quinientos noventa pesos moneda nacional), en virtud de la inclusión del crédito que se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.620 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 396 — 1961

Visto este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita fondos a fin de poder cancelar facturas de acreedores según listado de fs. 1;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 198.881,40 m/n. (ciento noventa y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional), para que la misma la haga efectiva a cada uno de los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda con imputación a la cuenta: 'Residuos Pasivos — Ejercicio 1959-60 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.623 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 518 — 1961

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita liquidación de la suma de \$ 337.133,40 m/n., a fin de cancelar facturas de acreedores según detalle de fs. 8 y que corren agregadas a este expediente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 337.133,40 m/n. (trescientos ochenta y siete mil ciento treinta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional), a fin de que en forma directa la haga efectiva a los beneficiarios que se detallan a continuación:

Valentín Altobelli y Hnos. ....	\$ 3.800.—
Laboratorios Pierre Bardín ....	" 19.800.—
H. Escañete .....	" 1.889,70
Basnardi .....	" 39.300.—
L. A. R. A. ....	" 2.496.—

Industria El Fogón .....	"	50.000.-
V. Lico y Compañía .....	"	1.200.-
La Química .....	"	4.163.-
Parke, Davis y Cía. Argentina S.	"	
R. L. ....	"	38.400.-
Compañía Rad ar.....	"	80.000.-
Sociedad Química Rhodia Argen-	"	
tina S. A. ....	"	21.660.-
Laboratorio San Roque .....	"	1.500.-
Científica "SOLMAR" .....	"	8.411,70
Droguería Tarazi .....	"	27.123.-
Tamathe S. R. L. ....	"	84.360.-

**T O T A L** ..... \$ 387.133.40

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Residuos Pasivos — Ejercicio 1959/1960 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero.**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.624 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 481 — 1961

Visto la comunicación cursada por el Consejo de Tecnología Agropecuaria de la Provincia de Salta por la que informa que por disposición N° 1161 de la misma se ha designado representante del mismo ante la comisión creada por decreto N° 15.750 del 20/III/60,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Incorpórase a la Comisión de Estudios para el desarrollo económico-social de los departamentos de Iruya y Santa Victoria, al Ing. Agr. don Hugo Mercado Ocampo en representación del Consejo de Tecnología Agropecuaria de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.625 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 3773 — 1960

Visto este expediente en el que se refrendan las leyes números 3475, 3520 y 3562, por las que se crean nuevos municipios en varios departamentos de la provincia; y la necesidad de procederse al reajuste de los actuales índices de coparticipación a las municipalidades, teniendo en cuenta las creadas y los cambios habidos en los factores determinantes para su fijación, como asimismo las disposiciones del decreto—Ley N° 362 del 26 de diciembre de 1956; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario realizar un estudio de todos aquellos factores que pudieran incidir en su mejor resolución;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Créase una Comisión "Ad-Honorem" compuesta por el señor Presidente de Contaduría General Cont. Públ. Nac. don Pedro A. Courtade; Contador Mayor de la misma repartición don Humberto F. Gré; Coordinador de Municipalidades dependiente del

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública don Juan Carlos Villar; Director de Estadística e Invest. Económicas don Alejandro Gauffin, para que estudie, elaboré y eleve al Poder Ejecutivo un proyecto de índices de las particiones impositivas, a distribuirse entre las municipalidades existentes y las de reciente creación.

Art. 2º — Invítase a la comisión nominada precedentemente de la facultad de solicitar de cualquier repartición y municipalidades la colaboración que creyera necesaria para el mejor cometido de la misión encomendada la que deberá darse por cumplida en un plazo de sesenta (60) días, a partir de la fecha de su constitución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 16.626 — E.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente N° 515 — 1961

Visto estas actuaciones en las que la Oficina de Comptas y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la liquidación de la suma total de \$ 125.198.—, a fin de cancelar facturas impagas por provisiones varias; que corren agregadas a este expediente,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 125.198.— m/n. (ciento veinticinco mil ciento noventa y ocho pesos moneda nacional), para que a su vez haga efectiva dicha suma en la forma y proporción que corresponda de conformidad al detalle que corre a fs. 1, a los siguientes beneficiarios:

Angel R. La Padula .....	\$ 120.200.—
Cárcel Penitenciaria .....	" 4.998.—
	-----
	\$ 125.198.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Residuos Pasivos — Ejercicio 1959—1960 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16.627 — A.

Salta, Febrero 27 de 1961

Expediente 2078 — C — 1961 (N° 46261 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 1480 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la vejez números 5211 a 5250, cuyos destinatarios, según lo ha establecido la citada repartición, se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley 1204.

Atento al Despacho de la Comisión de Legislación de la Caja de Jubilaciones y Pensio-

nes de la Provincia y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1480 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de febrero de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Acordar Pensiones a la Vejez de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 1204, con un haber mensual de \$ 300.00 m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) conforme a la Ley N° 3193/58 y a partir del mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

**C A P I T A L**

5211 — Aparicio, Ermelinda
5212 — Alanís, Exaltación
5213 — Agüero, Ramona
5214 — Cayo, Juana Sixta
5215 — Casasola, Rafael
5216 — Cisneros, Verónica
5217 — Carral, Carmen
5218 — Cruz, Simona
5219 — Choque, Eloísa
5220 — Ferreyra de Rufino, Rosa
5221 — Guaymás, Ana
5222 — González Vera, Pedro
5223 — Galarza, D'ego
5224 — Lamborizio de Corradini, Ana María
5225 — Moreno de Montillo, Enriqueta del Carmen.
5226 — Pereyra, María Encarnación
5227 — Ruiz, Tomasa
5228 — Ruis de Aguirre, Gregoria Beatriz

**A N T A**

5229 — Agüero, Mamerta Eduvigis (General Pizarro).
5230 — Nicolasa de Jesús (Joaquín V. González).

**C A C H I**

5231 — Flores, Epifania (Cachi Adentro)
5232 — Flores, Juana Fca. (Cachi)

**CERRILLOS**

5233 — Madrigales, Rodolfo
5234 — Rodríguez, Santiago

**CHICOANA**

5235 — Flores Vda. de Gutiérrez, Ruperta (El Carril).
5236 — López, Lidia (El Carril)
5237 — Siáres, Dominga (El Carril)

**GUACHIPAS**

5238 — González, Jesús
------------------------

**LA POMA**

5239 — Espinosa, Josefa
<b>M E T A N</b>
5240 — Alarcón Vda. de Coronel, Fernanda (El Galpón).
5241 — Barroso, Marta María (El Galpón)
5242 — Francés, Victorio (El Galpón)

**MOLINOS**

5244 — Yapura, Juan Moisés (Seclantás)
<b>ROSARIO DE LA FRONTERA</b>
5245 — Barboza, Celestina de Jesús (Antillas).
5246 — Moreno, Julia (Horcones)
<b>ROSARIO DE LERMA</b>
5247 — Gutiérrez, Fidel Angel.

**SAN CARLOS**

5248 — Ramírez, Tomás
-----------------------

**LOS ANDES**

5249 — Espinosa, Andrés (San Antonio de los Cobres).
5250 — Hoyos, Marcelino (San Antonio de los Cobres).

"Art. 2º — Rehabilitar la Pensión a la Vejez N° 2147, correspondiente a la Sra. Julia Copia Vda. de Gerónimo, de Capital, de conformidad a las disposiciones del Art. 1º, Inc. a, de la Ley N° 1204 y Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 5099/51.

"Art. 3º — Las pensiones acordadas en los artículos anteriores, quedan sujetas a cada-

ciudad, aumento ó disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitud en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 16628—A.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

Expte. Nº 2076—G—1961 (Nº 1714|51, 4225, 60 y 2026|51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1458—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reajusta la jubilación anticipada otorgada a don José Francisco Gambolini por Decreto 7116|53, la que, con la computación de 10 años y 2 meses reconocidos por Resolución 1687 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Periodistas de fecha 13 de setiembre de 1960, se transforma en ordinaria del artículo 34 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, vigente a la fecha en que dejó el servicio;

Atento a la sentencia judicial recaída en expediente 2151|54, a los nuevos cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 46 a 51 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 55,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1458—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Convertir en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que goza el señor José Francisco Gambolini, Mat. Ind. Nº 3.331.262 — de acuerdo a las disposiciones del Art. 34 de la Ley Nº 774 Reformado por Ley 1341 vigente a la fecha de cesación, con un haber mensual de \$ 1.032.33 m/n. (Un Mil Treinta y Dos Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los siguientes aumentos: \$ 201.97 m/n. (Doscientos Un Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional), por Ley 954 y Decreto 17.518; \$ 56. m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), por Decreto 6417 desde el 1º de noviembre de 1953; \$ 209.78 m/n. (Doscientos Nueve Pesos con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), por Decreto 10.891 desde el 1º de agosto de 1957 y \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), por Decreto Nº 2601 desde el 1º de agosto de 1958, hasta el 30 de marzo de 1959; desde el 1º de abril de 1959 por su posición de la Ley 3372, deberá elevarse a \$ 3.444.— m/n. (Tres mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), hasta el 30 de octubre de 1959, desde el 1º al 30 de noviembre de 1959, \$ 4.010.80 m/n. (Cuatro Mil Diez Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional); desde el 1º de diciembre de 1959 al 30 de junio de 1960, \$ 4.404.40 m/n. (Cuatro Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), y desde el 1º de julio de 1960, \$ 6.236.80 m/n. (Seis Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, la transferencia de la suma de \$ 8.379.72 m/n. (Ocho Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional) en concepto de aportes ingresados con más sus intereses".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16629—A.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

VISTO que por Memorandum Nº 210|61 emitido por el Departamento del Interior se solicita dar por terminadas las funciones de la señora Miguelina del Huerto Carrizo de González —Auxiliar Mayor, Enfermera de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza—, a partir del día 7 de febrero del año en curso, fecha en la que hizo abandono de sus funciones y teniendo en cuenta lo que establece el Artículo 5º del Decreto Nº 3820 (Acuerdo General de Ministros), y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dánsele por terminadas las funciones de Auxiliar Mayor —Enfermera de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza—, señora Miguelina del Huerto Carrizo de González, a partir del día 7 de febrero del año en curso, por abandono de servicios, de acuerdo a lo que establece el Artículo 5º del Decreto Nº 3820 (Acuerdo General de Ministros).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16630—A.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

VISTO que el doctor Elías Yazile —Oficial Mayor—, Médico Asistente de la Jefatura de Medicina Preventiva, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 13 de febrero del año en curso y por el tiempo que dure la atención del desarrollo de la actual Campaña Nacional de Vacunación Antivariolítica, que se viene realizando en todo el territorio de esta Provincia; atento a lo manifestado por el Jefe del citado servicio y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al doctor Elías Yazile —Oficial Mayor, Médico Asistente de la Jefatura de Medicina Preventiva—, a partir del día 13 de febrero del año en curso y por el tiempo que dure la atención como Jefe en la Campaña Nacional de Vacunación Antivariolítica, que se viene realizando en todo el territorio de esta provincia, y de acuerdo a lo dispuesto en Art. 54º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 16631—A.

SALTA, Febrero 27 de 1961.

Expte. Nº 35.748—61.

VISTO en este expediente las planillas de reconocimiento de servicios, sueldo anual complementario y 30 o/o devengadas por el Dr. Dante Alfredo Juárez persona dependiente del Ministerio del rubro correspondiente al mes de octubre de 1960, y teniendo en cuenta que las mismas se encuadran en las disposiciones establecidas en el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de reconocimiento de servicios, sueldo anual complementario y 30 o/o devengadas por el Dr. Dante

Alfredo Juárez, empleado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondiente al mes de octubre de 1960, las que corren agregadas a fs. 1|6.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.821.19 m/n. (Dos Mil Ochocientos Veintidós Pesos con 19|100 Moneda Nacional), a favor de Dante Alfredo Juárez por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16632—A.

SALTA, 27 de Febrero de 1961.

Memorandum Nº 250 de la Dirección de la Vivienda.

VISTO el Memorandum Nº 250 cursado por la Dirección de la Vivienda y que corre adjunto a las presentes actuaciones, mediante el cual comunica que con fecha 2 de febrero se ha reintegrado a sus funciones el señor Magne Jost in Skyrud, empleado de la citada Repartición, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria concedida por Decreto Nº 14.508 de fecha 7 de octubre del año p.p.d.;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reintégrese a partir del 2 de febrero en curso al señor Magne Jostein Skirud, Oficial 2º Dibujante de la Dirección de la Vivienda, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo acordada mediante Decreto Nº 14.508 de fecha 7 de octubre p.p.d.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 16633—A.

Salta 27 de febrero de 1961.

Expediente Nº 35.656|61.

VISTO las planillas de reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario devengados por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente a los meses de agosto de 1959 a octubre de 1960, las que pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado sin haberse abonado a término, motivo por el cual se son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1|6, de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de \$ 20.381.60 m/n. (Veinte mil trescientos ochenta y un pesos con 60|100 moneda nacional), en concepto de reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario, devengados por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de agosto de 1959 a octubre de 1960.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 20.381.60 m/n. (Veinte mil trescientos ochenta y un pesos con 60|100 moneda nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo que antecede.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 16634-LA.

SALTA, 27 de febrero de 1961.

Expediente N° 35.657/61.

VISTO las planillas de reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario devengados por personal dependiente del Ministerio del rubro, correspondiente a diciembre 1959 a octubre de 1960, perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado a término, motivo por el cual se son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 15, de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de \$ 39.495.51 m/n. (Treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional), en concepto de reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario, devengados por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de diciembre 1959 a octubre de 1960.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 39.495.51 m/n. (Treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos con 51/100 moneda nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo que antecede.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 7752 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR TORIBIO ANDRES ZULETA EN EXPEDIENTE NUMERO 3614—Z EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Iglesia del pueblo de Molinos, se miden 3.500 metros al Sud donde se denominará Punto de Partida se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente a superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

formidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 28 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 2 al 15—3—61

Nº 7.724 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Francisco Fernández Cornejo en Expediente número 3.563 F. el día veintitrés de Agosto de 1.960, a horas diez. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe de la siguiente forma: Del mojón de piedra de Alto del Volcán (Rosario de Lerma), se medirán 2.500 mts. al Este, 2.000 mts. al Norte, de este 5.000 mts. al Oeste, de este punto 4.000 mts al Sud, de este punto 5.000 mts. al Este y de este 2.000 mts. al Norte, quedando así cerrado el perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.

Dentro de la zona peticionada se encuentra inscripto el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Juan" Expediente 3.211/R/59, lo que deberá respetar el interesado.

A lo que se proveyó. Salta, Febrero 10 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 22 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario

e) 28 — 2 — al — 13 — 3 — 61

Nº 7.723 — Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por los Sres. Herman Pfister y Wenseslao F. Cornejo en Expediente número 3.564/P, el día veinticuatro de Agosto de 1.960 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del mojón de piedra "Alto del Volcán" (Rosario de Lerma), se medirán 2.500 mts. al Este, de ese punto 2.000 mts. al Norte, de este punto 5.000 mts. al Este, de ese punto 4.000 mts. al Sud, de este punto 5.000 mts. al Oeste y de este punto 2.000 mts. al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 2.000 hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, ésta resulta superpuesta en 108 hectáreas aproximadamente del cateo Expediente número 3.360/D, quedando una superficie libre aproximada de 1.892 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, Febrero 10 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 22 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario

e) 28 — 2 — al — 13 — 3 — 61

Nº 7.685 — Solicitud de Permiso para exploración o cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por el señor José Ciotta en expediente N° 3.370/C, el día diecinueve de enero de 1.960 a horas once y treinta minutos y cedida con fecha 29 de diciembre de 1.960 a los señores Pascual Ciotta y Juan Guillermo Vega. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida el eje de la zona de pedimento a 100 mts. del cauce natural del río de las Conchas y tomando una diagonal de 1.800 mts. aproximadamente con rumbo al noreste 27º al Km. N° 71 de la ruta nacional N° 68 y una visual con 90º Oeste a la Cumbre del Cerro Sunchales al cual denominaremos punto A, partiendo de este punto tomaremos 2.500 mts. rumbo al Norte fijando de esta manera punto B de este punto con 90º Este tomamos 4.000 mts. determinando el punto C. a partir de este nuevo punto tomamos 5.000 mts. rumbo al Sur para determinar el punto D de allí nuevamente con 90º con rumbo Oeste 4.000 mts. para determinar el punto E y por último tomamos 2.500 mts. con 90º para alcanzar el punto A y de esta manera cerrar el rectángulo que determinan las 2.000 Hs. solicitadas.

El punto de partida del cateo se ubica aproximadamente 10.500 mts. al Oeste de la Cumbre del Cerro Sunchales. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó. Salta febrero 2 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario

e) 21 — 2 — al — 6 — 3 — 61

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7784 — SECRETARIA DE GUERRA  
DIRECCION GENERAL DE  
FABRICACIONES MILITARES  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.  
Caseros 527 - SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 1/61

Prorrógase para el día dieciocho de abril de 1961 a las dieciocho horas, la apertura de la licitación pública 1/61 que para la venta de la flota de camiones y acopiados debía realizarse el día veintinueve de marzo de 1961. Los pliegos de condiciones generales y particulares y las respectivas bases deberán solicitarse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento Azufrero Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuya valor es de \$ 5.— m/n.

e) 6 al 10/3/61

Nº 7757 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE N° 1903/61

Llámanse a Licitación Pública N° 33/61, para el día 20/3/61, a las 18 horas, para contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (azúcar, yerba, aceite, queso, arroz, fideos, pan, arvejas, dulce, extracto de tomates, harina, carne, papas, fruta, verdura, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del 2º período del Ejercicio Fiscal 1.960/61 (1º de mayo 31 de octubre de 1961), ubicadas en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza (Guaymallén). La apertura de las ofertas tendrá

lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental —Vieytes 489 — Pianta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 2/3/61.

e) 2 — al — 15 — 3 — 61

**Nº 7747 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**  
—Licitación Pública Nº 20/61—

—Llámase a licitación pública Nº 20/61, a realizarse el 5 de Junio de 1961 a las 16 horas, para la —Provisión y Montaje de la Línea de Transmisión de 132 KV. entre Campo Santo— —Pcia. de Salta y San Juancito —Pcia. de Jujuy—, con un presupuesto oficial de treinta y Seis Millones Doseientos Mil Pesos Moneda Nacional.

—La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554 — Capital Federal.

—El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m\$.n. 706.—, podrá consultarse y adquirirse en la Sub Gerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 —1º P. al fondo— Capital Federal y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150 —Tucumán todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

CARLOS PEREIRO — Sub Gerencia Talleres y Suministros.—

e) 1 al 14/3/61

**Nº 7746 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales**  
Administración del Norte — Licitación Pública  
YS. Nº 596.

—Llámase a Licitación Pública YS. Nº 596, para la entrega en concesión del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atiende la Proveeduría de Y. P. F.

—Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar donde se rán abiertas las propuestas el día 17 de marzo de 1961, a las 10.— horas.

Ingº. RAUL NESTOR VIOLONE — Administrador Yacimiento Norte.—

e) 1 al 14/3/61

**Nº 7638 — PROVINCIA DE SALTA**  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES  
Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE LA VIVIENDA  
LICITACION PUBLICA Nº 3

Convócase a Licitación Pública para el día siguiente si este fuera feriado, para la "Construcción de 65 Viviendas en la manzana 66, Sección "G" Capital", por el sistema de Contratación de: Ajuste Alzado y Precios Unitarios. Presupuesto estimado: \$ 19.640.000 m/n.

Los pliegos podrán ser consultados sin cargo, o adquiridos por la suma de \$ 2.500.— 5% en la Dirección de la Vivienda, calle España 1150, Salta.

Arq. EDUARDO LARRAN  
Director de la Vivienda

e) 9-2 al 6-3-61

**LICITACION DE TITULOS:**

**Nº 7785 — EMPRESTITO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA 3½% 1946, LEY Nº 770.**

Resultado de la 5ª licitación de títulos del Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta. 3½%. 1946. Ley Nº 770, realizada el día 21 de febrero de 1961:

Banco Central de la República Argentina: v\$.n. 490.000.— a 81% m\$.n. 396.900.—

BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
Agente Pagador

Francisco Javier Alfaro  
Jefe de División — 392

e) 6-3-61.

**CONCURSO PUBLICO**

**Nº 7580 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES.** — Llámase a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propuestas: 120 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 12/5/1961, hora 18.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal. Precio m\$.n. 300.

Fdo: AGUSTIN ANGEL BORZINO, Director General (Interino).

Dirección Gral. de Administración  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
e) 27.1 al 13-3-61.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

**Nº 7783 — EDICTO CITATORIO.**— El Dr. José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.— Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.

Salta, Marzo 2 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 6-3 al 18-4-61.

**Nº 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:**

—El señor Juez de 1ª Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanca de Campero, Juana o Senovia Campero y Dolores o Lola Campero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

**Nº 7770 — TESTAMENTARIO:**

—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 2 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

**Nº 7769 — SUCESORIO:**

—El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 5376/ año 1961.— Habilitase feria.—

SALTA, Febrero 21 de 1961.  
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

**Nº 7760 —** El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.

SALTA, Junio 6 de 1960.  
Dña. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 2/3 al 14/4/61

**Nº 7755 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garner de Cruells.

San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 2/3 al 14/4/61

**Nº 7754 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 2/3 al 14/4/61

**Nº 7749 — EDICTOS:**

—El señor Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván. —

METAN, Febrero 23 de 1961.— Habilitase la feria de Semana Santa.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 1/3 al 13/4/61

**Nº 7731 — TESTIMONIO:** Ernesto Samán, Juez de 1ª. Instancia 1a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Avelino Canterero", Expte. Nº 40.373/60, El Juz. de 1ª. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel Avelino Canterero.

Salta, 9 de Febrero de 1961.—  
e) 28—2 al 12—4—61

**Nº 7711 — EDICTOS:** El señor Juez de 1ª. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don Salomón Laime.

Salta, Diciembre de 1960.—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 24—20 al 10—4—61

**Nº 7704 — EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña Mariana Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 16 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 23/2 al 7/4/61

**Nº 7696 — EDICTO SUCESORIO:** El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOUFIK o TOUFIH BOUHD para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en Foro Salteño y "Boletín Oficial" San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 22-2 al 6-4-61

**Nº 7695 — EDICTO SUCESORIO:** El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS. Habilitase la feria.

Salta, 21 de Diciembre de 1960.  
R. Aldo Martearena — Secretario  
e) 22-2 al 6-4-61



Nº 7.638 — El señor Juez de 1ª Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIETO LACAMBA DE CAROL o MANUELA UBIETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos.

Salta, Septiembre 7 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario  
e) 21 — 2 — al — 5 — 4 — 61

**Nº 7683 — SUCESORIO:**

—El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.—

SALTA, Febrero 16 de 1961.

Dr. Ricardo Aldo Martearena — Secretario  
e) 17|2 al 4|4|1961

**Nº 7669 — SUCESORIO:**

—El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 10 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 16|2 al 3|4|1961

**Nº 7661 — SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15|2 al 29|3|61

**Nº 7660 — SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.—

SALTA, Junio 22 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15|2 al 29|3|61

**Nº 7659 — SUCESORIO:**

—El doctor Rafael Ángel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.—

SALTA, Setiembre 26 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 15|2 al 29|3|61

**Nº 7658 — SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre do Paz.—

SALTA, Setiembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 15|2 al 29|3|61

**Nº 7657 — SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.—

SALTA, Setiembre de 1960

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario  
e) 15|2 al 29|3|61

**Nº 7656 — EDICTOS:**

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.—

SALTA, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15|2 al 29|3|61

**Nº 7632 — SUCESORIO:**

—El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández SALTA, Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 10|2 al 28|3|61

Nº 7.612 — SUCESORIO: El juez de Paz que suscribe, cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado de Paz a mi cargo, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley.

San Lorenzo, Febrero 1º de 1.961.

EUSTAQUIO JORGE

Juez de Paz

e) 6 — 2 — al — 21 — 3 — 61

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 3|2 al 21|3|61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 30 de 1960.—

Secretario Manuel Mogro Moreno.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 27|1|61 al 13|3|61.

**Nº 7577 — SUCESORIO:**

—El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Vera de Villa.

SALTA, 9 de Diciembre de 1960.— Manuel Mogro Moreno — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 26|1 al 10|3|61

**REMATES JUDICIALES**

Nº 7.779 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Vendedores SIN BASE

El 9 de marzo de 1.961, a hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, Remataré SIN BASE y por unidad los siguientes bienes: Un ventilador Nº 219.350 (Marelli); otro Nº 895.983|220|2C. y un tercero Nº 1.516 (Cerva) todos con motor centrífuga y un motor, también para ventilador Nº 7.132|220|330 (Corradini & Cia.), los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Vicente Gaugami, domiciliado en S. Martín s/n. de la localidad de Cerrillos, donde pueden ser revisados.

En el acto 30% de su fin a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Publicaciones Edictos 3 días en Boletín Oficial é Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C. 1º Nom. en juicio: -Indulski, Theus Teodoro vs. García Salas, Pedro — Disolución y liquidación de Sociedad y rendición de cuentas" Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero

Tel 5.076

e) 3 — al — 7 — 3 — 61

Nº 7.778 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un Inmueble en Avda. San Martín 528/538 — BASE \$ 200.000.— %.

El día 21 de Marzo de 1.961, a las 17, en Urquiza 326 de esta ciudad REMATARE con la BASE de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— %), o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación judicial. Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín Nº 532/538 de la ciudad de Salta. Inmueble este compuesto de dos fracciones: La primera parcela 13 — Catastro 3.249, delimitada por un polígono irregular que mide 13.51 de

frente sobre Avda. San Martín; 12.12 mts. en su costado Este; su costado Oeste esta formado por un lado de 5.20 mts., un martillo negativo hacia el Este de 2.49 mts. y un lado de 6.91 mts. Norte o contrafrente de 11.05 mts. Superficie total de la fracción 146.81 m2.

La segunda; Parcela 14 Catastro Nº 3.250 mide 12.26 mts. de frente sobre la Avda. San Martín: su costado Este una línea de 5 20 mts.; un martillo positivo hacia el Este de 2.45 mts. y una línea de 6.91 mts.; su costado Oeste un lado de 5.18 mts. un martillo positivo hacia el Oeste de 3.89 mts. y una línea de 7.07 mts.; su Costado Norte o contrafrente de 18.55 mts. Superficie total de esta parcela 190 m2. SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS PARCELAS: 336.81 m2.

Ambas parcelas son colindantes entre sí.

Línderos: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad a María Natividad Márquez, por títulos registrados en mayor extensión al folio 351, Asiento 1 del Libro 19 del R. I. Capital.

ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: Sucesorio de María Natividad Márquez — Expediente Nº 38.366/58" Señala: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

NOTA. Se hace saber a los interesados que el inmueble a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos.

Inf. J. C. Herrera — Martillero Público —

Urquiza 326 — Salta

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 3 — al — 23 — 3 — 61

Nº 7.776 — JUDICIAL: Por Arturo Saiva-tierra — Extraordinario Remate —

Todas las existencias de la

CONFITERIA "CITY BAR" — SIN BASE—

El día 9 de marzo de 1.961, a hs. 18 y días subsiguientes hasta terminar en el local sito en calle España esquina Mitre de esta ciudad REMATARE sin base al detalle y por lotes, las mercaderías, muebles y útiles de la "Confitería City Bar", a saber: Heladeras de 6 y 4 puertas, máquina registradora, máquina cortar fiambre marca "Nerkel", Cafetera marca "Urbe" 12 canillas doble filtro, molino café eléctrico marca "Victoria"; horno eléctrico marca "Duo" 4 llaves c/cajón para depósito pan; aparato amplificador 2 micrófonos, 5 parlantes marca: "Thorens"; piano marca "Witcox" S. White Nº 25.120 con su banqueta; ventiladores de pie marca "Westinghouse"; ventiladores repisa marca "AEG"; Reloj de pared grande; Vitrina de vidrio rectangular marca metal cromado; Bicicleta reparto; mostradores de diferentes medidas; Estantería, e calera caja de hierro, con base madera; 4 divisiones y cofre fijo Nº 7.343, motor eléctrico marca "Esseo" 2/5 H. P.; motor eléctrico para Heladera 1/3 marca "DC", motor Nº 15.859 y motor eléctrico marca "Milano"; mesas de madera, sillas madera diferentes clases; Azucareras, lecheras y teteras metal; floreros vidrio y metálicos diferentes tamaños; fuentes enlozadas, platos, cuchillos postres; platillos para café, copas, vasos, pocillos, cucharillas, bandejas, manteles, espejos; licores. Bitter Angostura y Secretar; fernet, aperitivo A. Dominus. Vermouth Gancia; Anís, Cubana Brandy; Cerveza Especial y común; Sidra; Champagne; y bebidas varas; botellas cerveza vacías e innumerables lotes de ferrestes que por su cantidad se harán conocer en el acto de la subasta.

Acto continuo Remataré con la BASE de \$ 96.000.— % Una máquina para crema café marca "Victoria" Nº F. 559 Super 60 de 4 canillas, calefacción a kerosene y eléctrica. Un molinillo para café con dosificador marca "Victoria" F. 559 con motor eléctrico marca "Caneso" Nº 2.851 1/2 H. P. C. A.

Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CIOTA, Luis vs. NAIM,

Nasti — Quiebra — Expediente N° 24.227/59  
 Depositario judicial: Sr. Arduino Cercenati  
 Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
 EXHIBICION: de los bienes desde hs. 9 el día de la subasta.  
 e) 3 — al — 5 — 3 — 61

N° 7.775 — JUDICIAL: Por Gustavo A. Rollingen — El día 9 de Marzo de 1.961, a hs. 17 en Caseros 374 ciudad, REMATARE SIN BASE, dos Balanzas marca "Alpine" N° 4.617 y 8.033, buen estado, en poder de depositario judicial Calle Acevedo 295 Salta.  
 ORDENA: Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. Expediente 28.818/60 Ejec. "Ingenio y Ref. San Martín vs. Angel Gentle.  
 Señal: 30% Comisión arancel a cargo comprador. Edictos 3 días, Boletín Oficial y El Intransigente.  
 ANIBAL URRIBERRI, Escribano Secretario  
 e) 3 — al — 7 — 3 — 61

N° 7.772 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — VARIOS — SIN BASE —  
 El día 9 de marzo de 1.961, a las 18, hs. en mi escritorio: Deán Funes N° 169, Salta, REMATARE SIN BASE Una Vitrina tipo mercadería de 20 cajones: Una vitrina de 4 cajones; Una vitrina de p.e de 4 estantes y una motocicleta marca "LEGNANO", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Eduardo Jiménez, domiciliado en Moldes N° 642 ciudad donde puede revisarse. El comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en juicio: "Eugenio Di Rico vs. Eduardo Jiménez y Sebastián Vaquer, Expte. N° 4.179/60". Comisión de arancel a cargo de comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
 e) 3 — al — 7 — 3 — 61

N° 7.771 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Camión "Morris" SIN BASE —  
 El Día 9 de Marzo de 1.961, a las 17, hs. en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Dinero de contado, Un Camión marca "Morris" motor C. 5.981.179 patente 1.223 modelo 1.947, cabina metálica color rojo, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Delfín Tolaba domiciliado en Córdoba 1.499 ciudad donde puede ser revisado.  
 Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba, Expte. N° 20.795, 59" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
 e) 3 — al — 9 — 3 — 61

N° 7.768 — JUDICIAL: — Por José Risso Patrón — (De la Corporación de Martilleros) Una Camioneta "Institec" BASE \$ 60.112.06 %.  
 El día 9 de Marzo de 1961, a las 11 hs. en el "HALL" del Banco Provincial de Salta, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en autos —Ejecutivo—Banco Provincial de Salta vs. Sylaser S. R. L. —Expte. N° 38.960/59, Remataré Con Base de \$ 60.112.06 m/n. (Señal Mil Ciento Doce Pesos C/06 M/N.), dinero de contado al mejor postor, el siguiente bien automotor: —Una Camioneta Marca "INSTITEC", Motor N° 498, —Mod. lo 1953, Chapa Municipal N° 1860, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, la que puede ser revisada en el garaje del Sr. Dante Rosetto Ayda, Belgrano N° 349 dentro del horario comercial todos los días— SEÑAL: 30% del precio a cuenta de la compra y aranceles de ley, al suscribir la boleta de venta.— SALDO: al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. EDICTOS: 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

c'al y diario El Intransigente.—  
 SALTA, Marzo 1° de 1961.  
 José Martín Rizzo Patrón — Mart. Públ.  
 —Publicar los días 3—6—7—8 y 9 de marzo  
 —El día 9 poner "HOY"  
 e) 30 al 9/3/61

N° 7751 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL  
 1 Cocina y un aparato de Radio Sin BASE. El día 10 de Marzo de 1961 remataré por disposición Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación, en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas en el juicio seguido por Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda, lo siguiente: Una cocina a gas de kerosene "Simplex", de dos hornallas y horno y un receptor de radio "NIDWESE" N° 811.162 para ambas corrientes y ondas, todo en buen estado de funcionamiento. Verio poder del actor Bulevar N° 426. SIN BASE dinero de contado al mejor postor, señal 20% saldo aprobándose la subasta. Public. "Bo. Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Com. a c/ del comprador s/arancel. Informes al Suscrito Martillero.  
 e) 2 al 8—3—61

N° 7750 — POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — REMATE JUDICIAL  
 Por disposición del Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, en autos: "Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Sáiz José M. — Ejecutivo", en Día 6 de Marzo de 1961, a HORAS 17, EN MI ESCRITORIO UBICADO EN CALLE GENERAL GUEMES N° 410 de esta ciudad, venderé en pública subasta,  
 SIN BASE  
 Los siguientes bienes de propiedad del demandado: Un juugo de living de jardín, de hierro, con 4 sillones y una mesa; una radio usada, marca Peabody y una cocina "Carú", de dos hornallas. El comprador deberá pagar en el acto del remate el 20% del precio de la compra. JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON, Martillero Público  
 e) 2 al 6—3—61

N° 7745 — Por: José Alberto Gómez Rincón — JUDICIAL —  
 —El día 7 de marzo de 1961, a horas 17, en mi Escritorio de calle General Güemes N° 410 de esta Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina engrasadora para automóvil N° 0493, que se encuentra en poder del depositario judicial don Isidro Rodríguez, en calle Alberdi N° 345 de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisada por los interesados.— Dispone el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 Dr. Lazcano Ubios en autos: —N° 5454/60 —Exhorto del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz de la Capital Federal, en autos: —Alejos y Cía. S. R. L. vs. Rodríguez Hnos., s/Ejecutivo.— Publicación de edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y el "El Intransigente".  
 Días de publicación: 1—2—3—6—7 marzo.  
 e) 1 al 7/3/61

N° 7741 — Por: José Alberto Cornejo —JUDICIAL — Varios — SIN BASE —  
 —El día 8 de Marzo de 1961 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes N° 169 —Salta, Remataré. SIN BASE, dinero de contado, una lavavropia marca "Gnatelli", eléctrico: Un receptor de radio marca "Phillips" N° 12366 y Un receptor de radio marca "Phillips" N° 25684, todo lo cual se encuentra en poder de la depositaria judicial Señora Emma G. de Núñez, domiciliada en Urquiza N° 1471 —Ciudad, donde puede revisarse.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio —Ejecutivo— Blanca Edith Díaz vs. Hugo Figueroa y/o Desiderio Núñez, expte. N° 3003/59— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
 e) 1 al 7/3/61

N° 7739 — Por: José Alberto Cornejo — JUDICIAL — Balanza — SIN BASE —  
 —El día 7 de Marzo de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, SIN BASE, una balanza marca "L. RIS" para 15 kilos, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Barrientos, domiciliado en General Paz 151 - Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio:—Ejecutivo — Jorge O. Carreras S. R. L. vs. Carlos Barrientos y Martha C. de Barrientos, Expte. N° 4569/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
 e) 1 al 6/3/61

N° 7715 — EN METAN — INMUEBLE "DESOCUPADO" — JUDICIAL — BASE \$ 624.381.41%.  
 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DE 1961 A LAS 11. HORAS, en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55 — METAN, REMATARE, con la BASE DE SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio de la Ciudad de Metán, el que mide 10.— mts. de frente por 38.50 mts. de fondo, compuesto de Hall—Living; Salón de negocio sicalle 9 de Julio; Comedor; 3 dormitorios; patio; cocina y baño Ira., el que limita al Norte: Terrenos de Da. Lastenia L. de Poma; Sud propiedad que fué de Dn. Manuel Sánchez; Este calle 9 de Julio y al Oeste Vías del F. C. C. N. A. (Ahora F. C. N. G. Belgrano). Título registrado al folio 167 asiento 1 y 2 del libro 6 de R. I. Metán. Catastro N° 963 — Valor fiscal \$ 44.200%. El inmueble se entrega al darse la posesión DESOCUPADA. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO MARIA FRANCISCA SANCHEZ DE RIOS VS. MODESTA ANDREU DE SANCHEZ, Expediente N° 609/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos.  
 e) 27—2— al 11—4—61

N° 7709 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE DE S TERCERAS PARTES VALUACION FISCAL \$ 1.200.00 M/N.

El día Jueves 16 de Marzo de año 1961, a horas 17.30 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.200.— Un mil doscientos pesos. Un terreno ubicado sobre la calle Santa Fe entre Delfín Leguizamón e Independencia con una superficie de 10 metros de frente por 30 de fondo. Identificado al folio 215, A; 1, Libro 137 del Registro de Inmuebles de esta capital. CATASTRO N° 15.989. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Pegoraro Arturo Benigno" Ejec. Expte. N° 28.432/60. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.  
 e) 23/2 al 15/3/61

Nº 7698 — Por: MIGUEL A GALLO  
CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles  
en esta ciudad

El 16 de marzo de 1961, a horas 18 en mi  
escritorio: Sarmiento 548, Ciudad rematarse  
CON BASE DE \$ 2.866.66 m/n., importe equi-  
valente a las 2/3 partes de su valor fiscal el  
inmueble ubicado sobre calle Laprida entre  
Alvadora y Pje. s/nombre de esta ciudad, ma-  
ñado como lote 2 en el plano 806, con ex-  
tensión de 9 mts. de frente por 28 de fondo  
o sea una superficie de 252 mts., correspondi-  
éndole en propiedad al deudor según liti-  
gios registrados a Fio. 355. As. 1 Libro 101  
R.I. Cap. Catastro 15.800 Circ. 1, Sec. F.,  
Manz. 122, Parc. 2. Reconoce hipoteca en ter-  
término a favor del Bco. de Préstamos y A.  
Social por \$ 20.000 m/n. reg. a Fio 356. As.  
1 del mismo libro. En el acto 30% de seña  
a cuenta de la compra. Comisión a cargo del  
comprador. Publicación edictos 15 días en B.  
Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de  
Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Ejecutivo -  
DIAZ, Roberto P. vs. Zenón BARRIOS". Mi-  
guel A. Gallo Castellanos. Martillero Público  
Tel. 5076. e) 2 al 14-3-61

Nº 7693 — Por: José Martín Rías, Patrón  
(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — UN LOTE DE TERRENO  
CON EDIFICACION — BASE \$ 2.133.32

El día 14 de marzo de 1961, a las 11,30 ho-  
ras, en el "hall" del Banco Provincial de  
Salta, Casa Central, España 625 de esta ciu-  
dad, por disposición del Sr. Juez de Primera  
Instancia en lo Civil y Comercial Segunda  
Nominación, en autos: "Banco Provincial de  
Salta vs. Angel Alberti" — Ejecutivo — Ex-  
pediente Nº 28.324/60, REMATARE CON BA-  
SE DE \$ 2.133.32 m/n. (Dos mil ciento trein-  
ta y tres pesos c/ 32 Ctvos. Moneda Nacio-  
nal), o sea las dos terceras partes de su va-  
luación fiscal. UN LOTE DE TERRENO CON  
EDIFICACION, ubicado en esta ciudad, Pje.  
Cap. José A. Ruiz Nº 336, en la Manzana ter-  
minada por las calles Santiago del Estero, Mar-  
tín Cornejo, Gral. Güemes e Ibazeta. La men-  
cionada propiedad le corresponde al demandan-  
do según Título registrado al folio 415 y 416,  
Asiento 1 y 2 del Libro 159-R.I. de la Capital  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cat. 6828,  
Sec "G", Manz. 95 -b- Parcela 7, según ma-  
nifestación Nº 2522 de la D.G.I. MEDIDAS: Frente,  
8m.; Fondo 27 m.; lo que hace una superfi-  
cie de 216 m<sup>2</sup>., limitando al N. con don A.  
Nolasco; al S. c/Romelia A. Fernández; al E.  
c/parcelas 3 y 4 de A. López y al O. con Pje.  
Cap. José A. Ruiz. SEÑA: 30% en el acto del  
Remate y comisión de arancel; SALDO: al ser  
aprobada la subasta: EDICTOS: 15 días en el  
Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días en el  
diario El Tribuno. Salta, 20 de febrero de 1961.  
José Martín Rísso Patrón. Martillero Público.  
e) 22-2 al 14-3-61

### CITACIONES A JUICIO

Nº 7766 — CITACION A JUICIO:

—El Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación  
C. y C. en juicio Nº 23.738 "Ordinario: daños  
y perjuicios — Salvador A. Brundu vs. Mars-  
den y Cia., cita y emplaza a los señores  
Rosetta Mildred, Tootner de Booth Ray Kipling  
Booth, Miguel Lorenzo Booth y Joan Nary  
Booth por edictos que se publicarán  
por veinte días en el Boletín Oficial y "Foro  
Salteño" y por tres días en "El Intransigen-  
te", para que comparezcan a estar a derecho  
Lajo apercibimiento de nombrarse defen-  
sor de oficio.

Lo que el suscripto Secretario hace sa-  
ber.

SALTA, Noviembre 9 de 1960.  
MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 2 al 29/3/61

Nº 7758 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. No-  
minación C. y C. en juicio Nº 28.714 "Fili-  
ación Natural — Juan Carlos Torres vs. Su-

cesión de Paula Vazquez, cita a los herederos  
o interesados a la sucesión por el térmi-  
no de veinte días, bajo apercibimiento de  
nombrarse defensor de oficio para que  
los represente en juicio. — Publicación 20  
días en Boletín Oficial y Foro Salteño. —

SALTA, Noviembre 11 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.  
e) 2 al 29/3/61

### POSESION TREINTAÑAL :

Nº 7782 — CITACION A JUICIO Y POSE-  
SION TREINTAÑAL.— El Juez de Segunda  
Nominación Civil en juicio: "Borja Aquino de  
Prieto Solicita Posesión Treintañal de Inmue-  
ble "El Bordo" o "Lote 7", Situado en San  
Carlos" — Expte. 27.988/59. CITA: Por 9  
días a Manuel Aquino para que comparezca  
a juicio bajo apercibimiento, designar defen-  
sor de oficio; Por 20 días a quienes se con-  
sideran con derecho sobre el inmueble: "El  
Bordo" o "Lote 7" ubicado al Sud del Pue-  
blo San Carlos. — Mide: 106 mts. frente sobre  
camino nacional, por 122.50 mts. fondo. — Li-  
mita: Norte, Lote 6 Herederos Rita Aquino,  
Boy Juana Aquino de Martínez; Sud, Lote 8  
Herederos Gregorio Aquino; Este, Ramón Se-  
rino y Hermenegildo Ten hoy Bernardino Ma-  
nani; Oeste, camino nacional San Carlos -  
Cafayate. — Catastro 073 — San Carlos. — Rie-  
go: Nacional 1 hora 45 minutos. tu no perma-  
nente.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Marzo 1º de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 6-3 al 4-4-61.

Nº 7759 — POSESION TREINTAÑAL.— El  
Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en  
lo C. y C., cita y emplaza por nueve días a  
contar de la última publicación del presente  
a doña Angelina Ramos de Martínez y a to-  
dos los que se consideren con derechos en el  
inmueble cuya posesión treintañal solicita don  
Angel González y Victorina Martínez de Gon-  
zález, en expediente Nº 983, ubicado en el  
Partido de El Divisadero, Departamento de  
Cafayate de ésta Provincia, que mide 90 me-  
tros de frente por 100 metros de fondo y den-  
tro de los siguientes límites: Norte, propie-  
dad de Felipe Carpanchay y acequia a San  
Isidro; Sud, Río Alizar o Alisar; Este, propie-  
dad de Luisa Ramos de López; y Oeste, propie-  
dad de Rosenda Ramos de Colque. — Ca-  
tastro Nº 239: bajo apercibimiento de suscri-  
birse el juicio sin su intervención y nombrarse  
defensor al señor Defensor Oficial. — Publica-  
ción 20 días en el Boletín Oficial y "El In-  
transigente".

Lo que el suscripto Secretario hace saber  
a sus efectos.

Salta, Diciembre 1º de 1959.

e) 2 al 29-3-61

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

Nº 7781 — NOTIFICACION DE SENTEN-  
CIA.— El señor Juez de Primera Instancia  
en lo Civil y Comercial de Primera Nomi-  
nación, notifica a doña Guillermina Catalina  
Schneider de Witte, por edictos que se pu-  
blicarán durante cinco días en el Boletín Ofi-  
cial y Foro Salteño, la siguiente sentencia:  
"Salta, 30 de Junio de 1959. — Y Vistos: Es-  
tos autos caratulados "Divorcio y separación  
de bienes — Witte, Luis Teodoro Emilio vs.  
Witte, Guillermina Catalina Schneider de", ex-  
pediente Nº 35.440/55, y Resultando... Con-  
siderando... Fallo: Haciendo lugar a la de-  
manda de divorcio, por culpa exclusiva de la  
esposa y por la causal de abandono voluntario  
y malicioso del hogar, y decretando la sepa-  
ración de bienes. — Con costas, a cuyo efecto  
reúno los honorarios del Dr. Francisco Uri-  
baru Michel, en la suma de tres mil pesos mo-  
neda nacional. — Consentida o ejecutoriada  
que sea, comuníquese la presente al Registro  
Civil de la Capital a los fines previstos por el

Art. 105, Ley 2393, exhortándose al efecto. —  
Cópiese y notifíquese previa reposición. — Er-  
nesto Saman.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Febrero 28 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 6 al 10-3-61.

Nº 7764 — NOTIFICACION DE SENTEN-  
CIA.— El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en  
juicio Nº 3949 "Ejecutivo — Honor.º Martí-  
nez vs. Francisco Flores", ha dictado la si-  
guiente sentencia: "Salta, 28 de Noviembre  
de 1960. — AUTOS Y VISTOS:... Conside-  
rando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta eje-  
cución hasta que el acreedor se haga íntegro  
pago del capital reclamado, sus intereses y  
las costas del juicio; a cuyo fin regulo los  
honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester de  
conformidad a lo dispuesto por los artículos  
6º y 17º del Decreto Ley 107—G/56 y en el ca-  
rácter de letrado patrocinante de la parte  
actora, en la cantidad de \$ 892<sup>7</sup>/<sub>10</sub>. — II) Có-  
piese, regístrese, repóngase y notifíquese por  
edictos. — Publicación 3 días en Boletín Ofi-  
cial y Foro Salteño. — Salta, Noviembre 11 de  
1960. —

MIGUEL ANGEL CASALE  
Secretario

e) 2 al 6-3-61

Nº 7763 — NOTIFICACION.— El Sr. Juez  
de 1a. Instancia 3a. Nominación C. y C. en  
juicio Nº 19.338 "Deslinde, mensura y amojo-  
namiento y División de condominio — Salva-  
dor Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y  
Ambrosio Alexander", notifica a los señores  
Héctor Murray, Rosetta Mildred, Toohne de  
Booth, Ray Kipling Both, Miguel Lorenzo  
Booth y Joan Nary Booth, la siguiente provi-  
dencia: "Salta, Julio 14 de 1960. Atento lo so-  
licitado, constancias de autos y no habien-  
do observado en término el remate y liqui-  
dación que antecede, apruébase el mismo en  
cuanto hubiere lugar por derecho. — ... ADOL-  
FO D. TORINO". — Publicación 3 días en el  
Boletín Oficial y Foro Salteño, y 1 día en "E.  
Intransigente". — Salta, Noviembre 15 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA,  
Secretario

e) 2 al 6-3-61

Nº 7762 — NOTIFICACION DE SENTEN-  
CIA.— El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en  
juicio "Ejecutivo — Eleuterio Luis Chancha,  
ria vs. Santiago Bertello", ha dictado la si-  
guiente sentencia: "Salta, 16 de Setiembre  
de 1959. — AUTOS Y VISTOS:... CONSIDE-  
RANDO:... RESUELVO: I) Llevar adelante  
esta ejecución hasta que el acreedor se haga  
íntegro pago del capital reclamado, sus inte-  
reses y las costas del juicio; a cuyo fin re-  
gulo los honorarios del Dr. Néstor E. Sylves-  
ter en \$ 485.--<sup>7</sup>/<sub>10</sub>. — II) Regístrese, notifíquese  
y repóngase. — III) Publíquese la sentencia  
por tres días en el Boletín Oficial y un día  
por la parte actora proponga. Ramón S.  
Jiménez". Public: 3 días Boletín Oficial y  
Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber  
a sus efectos.

Salta, Octubre 16 de 1959  
GUSTAVO A. GUDIÑO  
Secretario

e) 2 al 6-3-61

Nº 7761 — NOTIFICACION DE SENTEN-  
CIA.— El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en  
juicio Nº 3369 "Ejecutivo — Néstor E. Sylves-  
ter vs. Gerardo Sartini", ha dictado la sigui-  
ente sentencia: "Salta, 10 de Mayo de 1960. —  
AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:...  
RESUELVO: I) Llevar adelante esta eje-  
cución hasta que el acreedor se haga íntegro  
pago del capital reclamado, sus intereses y  
las costas del juicio; a cuyo fin regulo los  
honorarios del Dr. Abel Arias Aranda como  
letrado de la actora, en la cantidad de quin-  
ientos setenta y cinco pesos con veinte c n-

tavos moneda nacional (\$ 575,20%) Arts. 6º y 17º del Decreto Ley 107-G/56.— Cópiese, rc. gístrese, repóngase y notifíquese. JULIO IAZCANO”.

**Salta, Febrero 10 de 1961**  
**GUSTAVO A. GUDIÑO**  
 Secretario  
 e) 2 al 6-3-61

Nº 7756 — NOTIFICASE.— Al Sr. Edgar González, que en el juicio DESALOJO — Falta de pago— GAMMARIELLO, ANTONIETA C/GONZALEZ, EDGAR “Expte. Nº 3778/60, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: “Salta, 23 de diciembre de 1960. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina en la suma de \$ 980/100. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. IV) regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo.: Ramón S. Jiménez Juez de Paz Letrado.

**EMILIANO E. VIERA**  
 Secretario  
 e) 2 al 6-3-61

**SENTENCIA DE REMATE:**

Nº 7.765 — SENTENCIA DE REMATE: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nombración B. y C. en juicio Nº 4.936 “Ejecutivo — División Parentis & Cía S. R. L. vs. Federico M. Fayth”, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: “Salta, 21 de Octubre de 1.960. Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: .....RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester en su doble carácter de abogado patrocinante de la actora en la suma de Tres Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional. Notifíquese la presente resolución por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que se denuncie. Regístrese, notifíquese y repóngase. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER”.

Lo que el suscripto Secretario hace saber Salta, Octubre 25 de 1960.  
 MARIO N. ZENZANO, Secretario  
 e) 2 — al 6 — 3 — 61

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 7780 — En la Ciudad de Rosario de la Frontera, Capital del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, entre los Señores: JOSE MEDINA NICOLAS, argentino, mayor de edad, Casado, L.E. Nº 3.891.969 quien firma “José Medina”, y sus hijos, el Señor MARIO RAUL MEDINA argentino, casado, mayor de edad, soltero, L.E. Nº 7.237.070, quien firma “Mario R. Medina” y el Señor JOSE RAYMUNDO MEDINA, argentino, de 20 años (Art. 12 del Código de Comercio), soltero, L.E. Nº 7.255.698 todos con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo número trescientos veinte y siete de esta ciudad, resueven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las prescripciones y estipulaciones que se consignan a continuación:

I: -- DENOMINACION. — Queda constituida entre los firmantes y a partir del día primero de Enero del año mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, una Sociedad de Res.

ponsabilidad Limitada que se denominará “JOSE MEDINA” S.R.L., cuyo domicilio legal será en calle 25 de Mayo número trescientos veinte y siete, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

II: — OBJETO DE LA SOCIEDAD. — La Sociedad tendrá por objeto la explotación y compra-venta de productos agrícolas. El giro comercial comprende toda actividad conexas, directa o indirectamente al negocio principal, como así también el establecer sucursales, filiales y/o depósitos que en adelante y por razones de conveniencia la Sociedad resuelve instalar, en esta Provincia o en cualquier punto del país o exterior, pudiendo incorporar a la Sociedad cualquier otro rubro que los Señores socios, de común acuerdo, resuelvan añadir y en general, podrá realizar cuantos negocios y operaciones autoriza el Código de Comercio y las Leyes Argentinas.

III: — DURACION. — El término de duración de la Sociedad será de treinta años a partir desde la fecha a que se retrotraen el presente contrato, pudiendo ser prorrogado por diez años más o plazos mayores o menores, conforme a la resolución de la Asamblea que al efecto deberá efectuarse, por lo menos, setenta días antes de anticipación al vencimiento del contrato.

IV: — CAPITAL SOCIAL. — El Capital Social, se constituye en la suma de Tres Millones de pesos  $\frac{1}{100}$  de legal, dividido en Tres mil cuotas de Un mil pesos  $\frac{1}{100}$  de legal cada una, suscripta e integradas por los socios conforme al Balance e Inventario General de Activo y Pasivo detallado al primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno (1961) que se acompaña como parte integrante del presente, cuyos rubros son: ACTIVO: Caja, Diez mil pesos m/n. (\$ 10.000.00 m/n.); Bancos, veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con 99/100 pesos m/n. (\$ 24.858.99 m/n.); Compañía Mercaderías Sociedad en Participación al 50% Once millones ochocientos diez y ocho mil seiscientos cincuenta y dos con 30/100 pesos m/n. (\$ 11.818.752.30 m/n.); Cuentas Varios Socios en Participación 50% Cuatrocientos setenta mil veinte y uno con 66/100 pesos  $\frac{1}{100}$ , (407.012  $\frac{66}{100}$  %). Gastos Varios, Finca Santa Rosa, Noventa y siete mil novecientos setenta y cinco con 32/100 pesos  $\frac{1}{100}$ . (\$ 97.975.35  $\frac{32}{100}$  %). Gastos Varios Finca San José Treinta y cinco mil cuarenta y ocho con 40/100 pesos  $\frac{1}{100}$ . (\$ 35.048.40  $\frac{40}{100}$  %). Gastos Varios Finca Angela, Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con 30/100 pesos  $\frac{1}{100}$ . (\$ 39.762.30  $\frac{30}{100}$  %). Documentos a Cobrar, Quince mil pesos  $\frac{1}{100}$ . (\$ 15.000. —  $\frac{1}{100}$  %). Mercaderías; Trescientos diez y seis mil cien pesos  $\frac{1}{100}$ . (\$ 316.100. —  $\frac{1}{100}$  %). Maquinarias e Implementos Agrícolas, Tres millones doscientos ochenta mil cuatrocientos treinta y cuatro con 72/100 pesos  $\frac{1}{100}$ . (\$ 3.280.434.72  $\frac{72}{100}$  %). Herramientas y Utiles Varios, Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos m/n. (\$ 66.640.00 m/n.); Rodados, Ochocientos seis mil ochocientos pesos m/n. (\$ 806.800.00 m/n.); Muebles y Utiles, Cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/n. (\$ 57.756.00 m/n.); Hacienda, Ochenta y ocho mil quinientos pesos m/n. (\$ 88.500.00 m/n.); Mercaderías enviadas a Buenos Aires Sociedad en Participación, Un millón trescientos un mil seiscientos trece pesos m/n. (\$ 1.301.613.00 m/n.); Mercaderías en Depósitos Sociedad en Participación, Cincuenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos  $\frac{1}{100}$ . (\$ 55.133. —  $\frac{1}{100}$  %). Mercaderías para Semilla Sociedad en Participación Setenta y un mil cuarenta y nueve pesos  $\frac{1}{100}$ . (\$ 71.049. —  $\frac{1}{100}$  %).

**TOTAL DEL ACTIVO**

Diez y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 72/100 pesos m/n. (\$ 18.492.444.72 m/n.).

**PASIVO:**

Acreedores Varios, Seiscientos ochenta y siete mil doscientos diez y siete con 29/100 pesos m/n. (\$ 687.217.29 m/n.). Obligaciones a Pagar, Dos millones novecientos treinta mil

novecientos cuarenta y tres con 80/100 pesos m/n. (\$ 2.930.943.80 m/n.); Venta de Mercaderías Sociedad en Participación Trescientos cincuenta y tres mil noventa y tres con 90/100 pesos m/n. (\$ 333.093.90 m/n.); Remesas Recibidas; Sociedad en Participación, Ocho millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro con 83/100 pesos m/n. (\$ 8.182.434.83 m/n.); Cuentas Corrientes, Un millón novecientos diez mil novecientos cincuenta y nueve con 90/100 pesos m/n. (\$ 1.910.959.90 m/n.); Mercaderías a Remitir Sociedad en Participación, Un millón cuatrocientos veinte y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos m/n. (\$ 1.427.795.000 m/n.).

**TOTAL DEL PASIVO**

Diez y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 72/100 pesos m/n. (\$ 18.492.444.72 m/n.); CAPITAL, Tres millones de pesos m/n. (\$ 3.000.000.00 m/n.), que se distribuye en la siguiente proporción: Señor JOSE MEDINA NICOLAS, Dos mil quinientas (2.500) cuotas de Un mil pesos m/n. cada una, lo que hace un total de Dos millones quinientos mil pesos m/n. (\$ 2.500.000.00 m/n.), el Señor MARIO RAUL MEDINA, cuatrocientas (400) cuotas de Un mil pesos m/n. cada una, lo que hace un total de Cuatrocientos mil pesos m/n. (\$ 400.000.00 m/n.), y el Señor JOSE RAYMUNDO MEDINA Cien cuotas (100) de Un mil pesos m/n. cada una, lo que hace un total de Cien mil pesos m/n. (\$ 100.000.00 m/n.). El Capital del Sr. MARIO RAUL MEDINA, ha sido formado por saldos a su favor en razón de la prestación de servicios hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta en el negocio de su padre Señor JOSE MEDINA NICOLAS, lo que asciende a la suma de: Trescientos setenta y nueve mil pesos m/n. (\$ 379.000.00 m/n.), más su aportación de una máquina de escribir la que ha sido valuada en Veinte y un mil pesos m/n. (\$ 21.000.00 m/n.) y se encuentra involucrada en la transacción de la compra de constitución. El Capital del Sr. JOSE RAYMUNDO MEDINA, o sea la suma de Cien mil pesos  $\frac{1}{100}$ . (\$ 100.000. —  $\frac{1}{100}$  %) ha sido facilitado por su padre en calidad de préstamo, debiendo reintegrar el mismo, con las utilidades que se produjeran en el desenvolvimiento de la Sociedad.

**V: DIRECCION Y ADMINISTRACION**

La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios Señores JOSE MEDINA NICOLAS Y MARIO RAUL MEDINA, quienes se desenvolverán en sus funciones con las más amplias facultades, pudiendo realizar a nombre de la Sociedad todos los actos necesarios para su normal desarrollo y tendrán por lo tanto facultades y atribuciones para presentar el Balance General y Cuentas de Resultados en épocas que corresponda; pedir la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, firmando a tal efecto, las solicitudes, escritos y cuantos más documentos fueren necesarios a tal fin; administrar todos los negocios sociales; designar los empleados que juzguen necesarios fijando las remuneraciones y comisiones que deben gozar; cobrar o percibir lo que se adeude o adeudare a la Sociedad por cualquier concepto; hacer pagos; contratar, estar en juicios; conceder quitas y esperas; hacer remisiones de deudas; transigir y comprometer en arbitros, arbitradores o amigables componedores; conferir poderes generales o especiales con toda clase de cláusulas y revocarlos; efectuar compras y ventas de mercaderías, productos, materiales y efectos, al contado o a plazos; exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de dinero o de efectos; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Salta y demás bancos oficiales o particulares, de sus sucursales, agencias o casas centrales establecidas en cualquier punto de esta provincia o del territorio de la República o en el

extranjero así como de sociedades, corporaciones o de particulares en moneda nacional u otra, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girantes, endosantes, o avalistas, letras, pagarés o vales, otorgando hipotecas, prendas agtarias, o cualquier otro derecho real para garantizar la suma que se tome en préstamos, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones; retirar todas las sumas de dinero, intereses, cupones, títulos o cualquier otro valor que hubiese depositado a nombre de la Sociedad, ya sea en cuenta corriente o en descubierto y recibir sus importes; girar cheques, solicitar créditos en cuenta corriente y en descubierto y percibir sus importes; girar cheques sobre ellos y firmar los documentos y obligaciones correspondientes; hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones; efectuar amortizaciones y pagos de intereses; endosar giros o cheques y percibir sus importes, así como enajenar y vender giros dentro de la República, o sobre el exterior; firmar manifestaciones de bienes, endosar certificados, guías, cartas de porte, o cualquier otra clase de documentos; aceptar daciones en pago de todo género de bienes, suscribir los documentos públicos o privados que fueren necesarios; compra y venta de bienes inmuebles hipotecados; permutarlos, dividirlos y arrendarlos, por los plazos, plazos, forma de pagos y demás condiciones que estimen, cobrando y percibiendo o abonando, según el caso el importe de las operaciones que realizarán, dando o recibiendo los recibos, cartas de pago o documentos de más resguardos que fueren menester; podrán aceptar adjudicaciones y daciones en pago de bienes muebles o inmuebles, como así mismo acordar y aceptar hipotecas, prendas prendas agtarias o cualquier otro derecho real, por las cantidades, intereses, forma de pago y demás condiciones que ajustaren, con toda clase de cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de las mismas, cuyos gravámenes podrán cancelar total o parcialmente y hacer liberaciones suscribiendo en cada caso las escrituras respectivas; podrán celebrar contratos de locaciones de servicios o arrendamientos de inmuebles; podrán otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, instrumentos o documentos públicos o privados que sean necesarios para el desempeño de las facultades expresadas; podrán resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, registrar, adquirir, vender y transferir denominaciones, marcas o invenciones de comercio o industria y patentes, hacer donaciones y podrán asimismo tomar a cargo de la Sociedad obligaciones contractuales preexistentes de los socios o de terceros, constituida individualmente por aquellos que se realicen con los fines de la sociedad quedando facultados expresamente a convenir con los mismos las condiciones de sustitución siempre en la forma más conveniente a los intereses sociales; en las mismas condiciones y con las más amplitud podrán sustituir o cubrir en terceros los contratos que la Sociedad tuviera realizados y que la obligan comercial; industrial o financieramente, en nombre de la sociedad, constituir sociedades civiles, comerciales, colectivas, de capital e industrias en comandita, asumiendo en ellas el rol y aportando los capitales que más convengan a los intereses de la empresa, entendiendo también en su liquidación; podrán en nombre de la Sociedad adquirir producciones industriales, agrícolas, distribuciones y comercializaciones de otras empresas, en las condiciones que mejor estimen; podrán retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de la Nación, las encomiendas, correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a nombre de la Sociedad; podrán efectuar las reparaciones, reformas, composuras o ampliaciones de los equipos e instalaciones de la Sociedad que hubiere necesidad de hacer y pagar todas las patentes e impuestos, ya sean ellos nacionales, provinciales o municipales, teniendo, en consecuencia, el más amplio poder, sin limitación alguna, haciéndose constar que

las facultades expresadas no son limitativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo en general, emplearse la firma social en todos los asuntos y operaciones de la Sociedad.

#### VI — BALANCES

Todos los años se practicará Balance General el día Treinta y uno de Mayo sin perjuicio de los parciales y/o de comprobación que se estimaran correspondan efectuar.

#### VII — DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS.

De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de los castigos y amortizaciones, así como las provisiones, las que se considerarán normales del ejercicio, haya o no ganancias, previa deducción para la constitución del Fondo de Reserva Legal del Cinco por ciento (5%), hasta completar el Diez por ciento (10%) del Capital Social, se distribuirá: Al Señor JOSE MEDINA NICOLAS, el setenta y cinco por ciento (75%), al Señor MARIO RAUL MEDINA, el Veinte por ciento (20%), y al Señor JOSE RAYMUNDO MEDINA, el Cinco por ciento (5%). Las pérdidas se soportarán por los socios en la misma proporción. Los porcentajes establecidos anteriormente pueden variar —por conformidad entre los socios—, lo que dará lugar a su inscripción únicamente en el libro de Actas. Las utilidades serán acreditadas en las cuentas particulares de los socios; en lo que estuviese constituido por las utilidades no retiradas o aportación en efectivo, devengarán un interés del Nueve por ciento (9%) anual, que se determinará en función al tiempo en que dichos importes permanezcan en la Sociedad, y serán cargados a la cuenta de explotación.

#### VIII — DISOLUCION

No obstante el término de duración asignado a ésta Sociedad por la cláusula Tercera (III), la misma podrá ser disuelta anticipadamente si así lo resolvieran los socios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. En ese caso el liquidador o liquidadores serán nombrados en la misma asamblea en la que se resolviera la liquidación anticipada. Ocurrida la muerte de un socio se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento ocurra. Los haberes del ausente serán entregados a sus herederos habientes o curadores, en un plazo no mayor de Seis (6) años ni menor de Tres (3) años. Ello no obstante por acuerdo de ambas partes (La Sociedad y los derechos habientes o curadores podrán llegar a otras condiciones). La parte de cuota Capital correspondiente al socio fallecido, será adquirida por cada uno de los socios que quedaran, en la misma proporción que el Capital aportado a la fecha del fallecimiento, no obstante, si alguno de ellos no deseara adquirir la parte que le correspondiera esta puede ser aceptada por el o los otros socios.

#### IX — SUELDO DE LOS SOCIOS

Los socios, de común acuerdo, establecerán los sueldos de los gerentes y de los socios que prestaran servicio en la firma, que serán imputados a Gastos Generales.

#### X — AUMENTO DE CAPITAL Y ASAMBLEA DE SOCIOS.

El Capital Social podrá ser aumentado mediante la integración de cuotas suplementarias, cuando se crea conveniente para la marcha de la Sociedad, por haberlo así resuelto de común acuerdo los socios, debiendo publicarse e inscribirse el aumento de acuerdo a la Ley, dando lugar a la modificación de la cláusula Séptima (VII) que establece el porcentaje sobre las utilidades o pérdidas. Producido el Balance, en la fecha que ordena el Contrato, los socios deberán reunirse dentro de los treinta (30) días en Asamblea General Ordinaria. La aprobación de los Balances se

hará por simple mayoría de votos; Cuando los socios Gerentes o los demás socios lo crean necesario se convocará a Asamblea Extraordinaria, cursándose telegramas colacionados a todos los socios.

#### XI — ARBITRAJES

Toda duda, divergencia o desavenencias que pudiera surgir entre los socios o entre algunos de estos y los herederos o representantes, en cualquier época de la Sociedad, incluso en la de su liquidación y/o partición, valuación de los Balances, etc., será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en cuestión, dentro de los cinco días de planteada esta, los que antes de entrar a entender en la cuestión planteada designarán un cuarto para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. Tanto el fallo del arbitrador único como el de los demás árbitros no podrán durar más de sesenta días a partir de la fecha planteada cuestión. Solo podrán recurrir las partes a la Justicia, al solo efecto de hacer cumplir el fallo del tribunal arbitral o árbitro único. CON LAS BASES Y CONDICIONES ESTIPULADAS. RATIFICANDO CUANTO HEMOS PACTADO, FIRMAMOS EL PRESENTE CONTRATO, DANDO POR CONSTITUIDA LA SOCIEDAD "JOSE MEDINA S. R. L. Capital \$ 3.000.000.00", OBLIGANDOSE A SU FIEL CUMPLIMIENTO CADA UNO DE LOS SOCIOS A DERECHO, EN CINCO EJEMPLARES DE UN MISMO TEMOR Y A UN SOLO EFECTO. FECHA Y LUGAR UT. SALTA. Entre paréntesis no vale.

JOSE MEDINA  
J. R. MEDINA  
M. R. MEDINA

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO  
DR. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 6—3—61

### SECCION AVISOS:

#### ASAMBLEAS

Nº 777 — INDUSTRIAL GANADERA AGRICOLA S. A.—

— Asamblea General Ordinaria —  
— Convocatoria —

—Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1961 a horas 17 en el local social, calle Coronel Egües 136 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1960.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 15 de los Estatutos.

e) 3 al 23/3/61

Nº 774 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA —

S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.—  
—De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 1961, a horas 21 y 30. en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Consideración de la Revaluación Contable del Activo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Setiembre de 1960, y destino de la misma.
- 5º) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Ferdinando M. Virgili, Armando Soler, Jesús Mateo y Felipe E. Briones respectivamente, por terminación de mandato.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. José Antonio López Cabada, y Luis D. Allena, por terminación de mandato, y fijación de la remuneración para el próximo ejercicio al titular electo.
- 7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO  
e) 3 al 23/3 61

Nº 7767 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONFORME a los Estatutos de la Institución, convócase a los señores asociados a la Asamblea que se realizará en su Sede Social, Avenida Puch 151 de ésta, el día Viernes 10 del corriente a las 21,30 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta Anterior.
- 2º Memoria, Balance, Ctas., Gastos y Recursos e Informes Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial Comisión Directiva en los cargos:  
 Presidente . . . . . 2 años  
 Vice Presidente 2º . . . . . 2 "  
 Pro Secretario . . . . . 2 "  
 Pro Tesorero . . . . . 2 "  
 Vocal 2º . . . . . 2 "  
 Vocal 4º . . . . . 2 "  
 Tres Vocales Suplentes . . . . . 1 "  
 Organo de Fiscalización . . . . . 1 "
- 4º Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

MANUEL NAPOLEON DUARTE  
Secretario

MIGUEL PASCUAL SOLER  
Presidente

TRANSCURRIDA una hora después de fijada en la citación sin obtener quorum la Asamblea, se realizará con el número de socios presentes.

e) 2 al 6—3—61

Nº 7722 — HORIZONTES  
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 30.000.000.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del día 1º de Abril de 1961  
a las 18 horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a la Asamblea General Ordinaria a Accionistas para el día 1º de Abril de 1961 en el local de la calle Zuviria Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º -- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º -- Lectura y consideración de la Memoria Anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1960.
- 3º -- Distribución de las utilidades.
- 4º -- Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1961 al 31 de Diciembre de 1962.
- 5º -- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º -- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE:

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad ca. De Deán Funes 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depó-

sito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.  
e) 28-2 al 27.3-61

Nº 7673 — SAN BERNARDO — Inmobiliaria Financiera Comer. Indust. Soc. Anón.—

—Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad —SAN BERNARDO— Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de MARZO de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1960.
- 2º) Destino de resultados.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período de dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 16|2 al 9|3|61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION